



Nombre del alumno: Fanni Castellano Hernandez.

Nombre del tema: Código de ética para la profesión de enfermería.

Parcial: 2do parcial.

Nombre de la materia: Fundamento de enfermería.

Nombre del profesor: Cecilia De La Cruz Sanches.

Nombre de la licenciatura: Licenciatura en enfermería.

Cuatrimestre: 1ª cuatrimestre.

# CODIGO DE ETICA PARA LA PROFESION DE ENFERMERIA.



## BENEFICIENCIA Y NO MALEFICIENCIA.

Se entiende como la obligación de hacer el bien y evitar el mal.



## VERACIDAD.

Se define como el principio ineludible de no mentir o engañar a la persona.



## JUSTICIA.

Es un valor que permite ser equitativo en el actuar para la satisfacción de las necesidades sin distinción de la persona.



## Autonomía.

Este principio reconoce el deber de respetar la libertad de cada persona para determinar sus propias acciones.



## PRIVACIDAD.

El fundamento de este es no permitir que se conozca la intimidad corporal o la información confidencial de la vida y salud de la persona.

## DOBLE EFECTO.

Este principio orienta el razonamiento ético cuando al realizar un acto bueno se deriva consecuencias buenas y malas.

### PRINCIPIO DE DOBLE EFECTO

1. La acción debe ser buena o neutra.
  2. La intención del actor debe ser correcta (se busca el efecto bueno).
  3. Existe una proporción o equilibrio entre los dos efectos, el bueno y el malo.
  4. El efecto deseado y bueno no debe ser causado por un efecto indeseado o negativo.
- Desde el punto de vista ético y terapéutico, la selección pasiva o terminal es una manera terapéutica dirigida a aliviar el sufrimiento del paciente y no el dolor, pena o aflicción de la familia o del equipo sanitario.

## VALOR FUNDAMENTAL DE LA VIDA HUMANA .

Se refiere a la inviolabilidad de la vida humana.  
Es la imposibilidad de toda acción dirigida de un modo liberado y directo a la supresión de un ser humano.

## TOLERANCIA.

Este principio hace tolerancia a admitir las diferencias personales, sin caer en la complacencia de errores en las decisiones y actuaciones incorrectas.

## TERAPEUTICO DE TOTALIDAD.

Este debe reconocerse que cada parte del cuerpo humano tiene un valor y está ordenado por el bien de todo el cuerpo y ahí radica la razón de su ser bien y por tanto perfección.



# CODIGO DE ÉTICA PARA LA PROFESION DE ENFERMERIA.

## SOLIDARIDAD.

Es un principio indeclinable de convivencia humana, es compartir intereses, derechos y obligación.



**solidaridad  
enfermera**

DELEGACIÓN CÓRDOBA

## confiabilidad.

Este se refiere a que el personal de enfermería se hace merecedor de confianza y respeto por sus conocimientos y su honestidad al transmitir información.



## FIDELIDAD .

Es entendida como el compromiso de cumplir las promesas y no villar las confiancias que hace una persona.





# **CONCLUSIÓN.**

## **El código de Ética Profesional de Enfermería.**

La condición fundamental para el logro del desarrollo integral de toda sociedad es el bienestar de todos los ciudadanos, es importante ya que en la enfermería, el actual

- ética va mas allá de distinguir el bien y el mal, ya que el profesional de la salud debe de
- ser consiente de la vida que tiene al cuidado, tratando al paciente con estricto conocimiento y disciplina.

Mas que nada el código de ética, es un conjunto de principios éticos que comparten los miembros de un grupo, ya que reflejan sus juicios morales a lo largo del tiempo y sirven como normas para sus acciones profesionales.

**Bibliografía:**  
**Antología UDS**

**<https://www.nursingworld.org> PDF.**